FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción De Aulas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016 2017	***02***	***02***	***02***	***0***	***520***	***30***	***003***	***02***	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.976

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2016, convocado por la *Municipalidad de Yrybucua* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°……

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Intendencia Municipal

	MUNICIPALIDAD YRYBUCUA					
	COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
	OBRA: AULAS TIPO MEC - 5,60 X 6,80 mts. - UTILIZANDO VIGA DE HºAº					
	UBICACIÓN: ESC.BAS.2792 SAN NICOLÁS DE BARI-YRYBUCUA					
Nº	**Cod.Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**
		PREPARACIÓN DE LA OBRA				
1	72131601-002	LETRERO DE OBRA	UN	1,00		
2	72131601-002	LIMPIEZA Y REPARACIÓN	M2	63,7		
3	72131601-002	REPLANTEO	M2	63,7		
4	72131601-002	DEMOLICIÓN SSHH EXIST. 3.8 X 1.7 Y CAMBIO CIRCUITO AGUA	GL			
5	**72131601-003**	**CIMIENTO DE P.B.C. SIN CAL(1:12), CON EXCAVACIÓN**	M3	12,6		
		ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO (2:4:8)				
6	72131601-004	VIGAS Y DADO DE HºAº	M3	0,82		
7	72131601-004	ENCADENADO DE HºAº	M3	1,77		
		MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN (1:2:8)				
8	72131601-005	DE 0,30 MTS. DE ANCHO	M2	7,50		
9	72131601-005	DE 0,45 MTS. DE ANCHO	M2	1,85		
10	72131601-005	DE 0,60 MTS. DE ANCHO	M2	0,60		

11	**72131601-003**	**RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES**	M3	23,3		
		AISLACIÓN HORIZONTAL ASFÁLTICA				
12	72131601-006	DE MAMPOSTERÍAS	M2	4,7		
		MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN (1:2:8)				
13	72131601-005	DE 0,15 MTS. PARA REVOCAR	M2	3,40		
14	72131601-005	DE 0,30 MTS. VISTOS AMBAS CARAS DE LADRILLO COMÚN	M2	17,25		
15	72131601-005	DE 0,30 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMÚN	M2	6,75		
16	72131601-005	DE 0,15 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMÚN	M2	35,30		
17	72131601-010	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 VAR.8MM POR HILADA(2 HILADAS)	ML	12,00		
		PILARES				
18	72131601-005	DE 0,45X0,45 VISTO PARA CORREDOR	ML	4,40		
		CUBIERTA				
19	72131601-007	DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA	M2	90,5		
20	72131601-007	VIGA DE MADERA Y PLANCHUELA EN GALERÍA	UN	1		
		REVOQUE				
21	72131601-008	DE MAMPOSTERIA INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	28,30		
22	72131601-008	DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA DE HºAº	M2	10,3		
23	**72131601-009**	**CONTRAPISO DE CASCOTES**	M2	58,00		
24	**72131601-009**	**PISO DE BALDOSA CALCÁREA**	M2	58,00		
25	**72131601-009**	**ZOCALO CALCAREO**	ML	34,00		
		ABERTURAS METALICAS				
26	72131601-010	VENTANA TIPO BALANCINES	M2	6,84		
27	72131601-010	PUERTA MADERA DE 1,20X2,10	UN	1,00		
		ALFEIZAR DE VENTANAS				
28	**72131601-008**	DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO - ARENA)	ML	5,00		
		PINTURAS				
29	72131601-012	DE MAMPOSTERÍA A LA CAL	M2	58,30		
30	72131601-012	DE PILARES VISTOS CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	8,00		
31	72131601-012	DE VIGA CUMBRERA A LA CAL	M2	10,00		
32	72131601-012	DE ABERTURAS METÁLICAS CON PINTURA SINTÉTICA	M2	6,84		
33	72131601-012	DE LADRILLOS VISTOS CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	87,94		
34	72131601-012	DE TECHO CON ACEITE DE LINO	M2	86,00		
35	72131601-012	ABERTURAS DE MADERA AL BARNIZ	M2	5,5		
36	72131601-012	DE TIRANTES Y LISTÓN DE BOCA DE MADERA	M2	86,00		
37	**72131601-010**	**VIDRIOS DOBLES**	M2	6,84		

		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
38	72131601-001	A- BOCAS	UN	1,00		
39	72131601-001	B- ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	UN	1,00		
		MOBILIARIO				
40	72131601-012	PIZARRÓN	UN	1,00		
41	72131601-013	TERMINACIÓN Y LIMPIEZA FINAL	M2	65,00		
					TOTAL Gs:	
	TOTAL:					

Total:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta: 45 (cuarenta y cinco) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; YRYBUCUA-CENTRO

Provisoria: 5 (cinco)días posteriores al periodo de construcción, conforme a la definición de la obra determinada. En la ocasión se labrará un acta con intervención de la Municipalidad de San Yrybucua, del Contratista, en que se dejará constancia de la recepción y las condiciones en que ellas se realizan

Definitiva: Tendrá lugar a los 5 días siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista y el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento es de 50 (cincuenta) días.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yrybucua República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.